



004-2025381262

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°247-2025-GRSM-PEAM-GG

Moyobamba, 30 de mayo de 2025

### VISTOS:

Las Cartas N°109-2025-CCS1/ETV/RC, del Consorcio Canal Shica 1, Contratista de Obra.

La Carta Múltiple N°016-2025-CONSORCIO SUPERVISOR CANAL SHICA-CNSD/RC, del Consorcio Supervisor Canal Shica.

El Informe Técnico N°056-2025-MAPF, del Ing. Marco Antonio Pinchi Flores, Administrador de Contrato de Obra.

El Informe N°0655-2025-GRSM-PEAM-GEIN, del Director de Infraestructura.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°137-2022-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 12 de mayo del 2022, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto de inversión: *“Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Principal Luchador – Shica en los distritos de Soritor, Habana y Calzada de la provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*, con CUI N°2508317, que demanda un presupuesto total de proyecto de S/31'233,579.30 (Treinta y un millones, doscientos treinta y tres mil quinientos setenta y nueve Con 30/100 Soles); a ejecutarse por la modalidad de Contrata, por un plazo de 540 días calendario.

Que, con fecha 10.06.2024, el Proyecto Especial Alto Mayo y el Consorcio Canal Shica 1, suscribieron el Contrato N°022-2022-GRSM-PEAM-GG., para la ejecución del proyecto de inversión: *“Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Principal Luchador – Shica en los distritos de Soritor, Habana y Calzada de la provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*, con CUI N°2508317, por un plazo de 540 días calendario.

Que, mediante Resolución Gerencial N°215-2025-GRSM-PEAM-GG, de fecha 16 de mayo de 2025, se aprobó la Ampliación de Plazo N°10, por dos (02) días calendario, solicitada por el Consorcio Canal Shica 1, contratista de la ejecución de la Obra: *“Mejoramiento del servicio de agua para riego del canal principal Luchador – Shica en los distritos de Soritor, Habana y Calzada de la provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*, con CUI N°2508317; siendo el periodo de afectación del 05.04.2025 al 06.04.2025; con lo que el término de obra será el 12 de marzo de 2026.

Que, mediante Resolución Gerencial N°237-2025-GRSM-PEAM-GG, de fecha 26 de mayo de 2025, se aprobó la Ampliación de Plazo N°11, por dos (02) días calendario, solicitada por el Consorcio Canal Shica 1, contratista de la ejecución de la Obra: *“Mejoramiento del servicio de agua para riego del canal principal Luchador – Shica en los distritos de Soritor, Habana y Calzada de la provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*, con CUI N°2508317;





## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°247-2025-GRSM-PEAM-GG

siendo el periodo de afectación del 11.04.2025 al 12.04.2025; con lo que el término de obra será el 14 de marzo de 2026.

Que, con Cartas N°109-2025-CCS1/ETV/RC, el Consorcio Canal Shica 1, Contratista de la Obra: *“Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Principal Luchador – Shica en los distritos de Soritor, Habana y Calzada de la provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*, con CUI N°2508317, remite a la Supervisión de Obra y a la Entidad, el Informe N°084-2025-CAAP/RO-CCS1, sobre la solicitud de Ampliación de Plazo N°12, por dos (02) días calendario, por los efectos de las lluvias suscitadas en la obra, para el periodo cuantificable por la contratista de obra que comprende desde el 11 de abril al 13 de abril del 2025; amparándose en la causal del literal a) *“Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista”*, del Art. 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para su evaluación y trámite de aprobación respectiva.

Que, mediante Carta Múltiple N°016-2025-CONSORCIO SUPERVISOR CANAL SHICA-CNSD/RC, el Consorcio Supervisor Canal Shica, de la Obra: *“Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Principal Luchador – Shica en los distritos de Soritor, Habana y Calzada de la provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*, con CUI N°2508317, remite el Informe N°082-2025-JAPG/JSUP/CSCSH, respecto a la opinión sobre la Ampliación de Plazo N°12, solicitada por el contratista con Carta N°092-2025-CCS1/ETV/RC; en base a la causal descrita en el Artículo 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, literal a) *Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista considerando procedente la citada ampliación de plazo por dos (02) días calendario; recomendando a la Entidad aprobar la citada ampliación de plazo, mediante acto resolutivo, de acuerdo a lo indicado en los artículos 197 y 198 del citado Reglamento.*

Que, mediante Informe Técnico N°056-2025-MAPF, del Ing. Marco Antonio Pinchi Flores, Administrador de Contrato de la Obra: *“Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Principal Luchador – Shica en los distritos de Soritor, Habana y Calzada de la provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*, con CUI N°2508317, respecto a la solicitud de Ampliación de Plazo N°12, efectuada por la contratista; al respecto, entre otros aspectos señala lo siguiente:

### **ANÁLISIS**

- Según el procedimiento descrito en el Artículo 198. Procedimiento de ampliación de plazo; numeral 198.1. *Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente anota en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle del riesgo no previsto, señalando su efecto y los hitos afectados o no cumplidos. (...); para tal caso, se extrae el contexto o la idea a la que hace referencia los asientos del cuaderno, que conllevan a la formulación sustentada por el contratista de obra, donde reclama la ampliación de plazo N°12.*
- Partiendo de la premisa que indica el Artículo 197 del RLCE, que hace referencia a las causales de ampliación de plazo; donde en el literal a) *Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; indica la circunstancia*





## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°247-2025-GRSM-PEAM-GG

donde se desarrolla la presente ampliación de plazo, referido específicamente a los efectos de la lluvia en el proceso de ejecución de la obra.

### DE LOS ASIENTOS DEL CUADERNO DE OBRA.

- De las anotaciones del cuaderno de obra, podemos verificar que tanto como el residente de obra y el supervisor, realizan anotaciones referentes a este evento no atribuibles al contratista de obra, específicamente a los efectos que ocasionan en el normal desarrollo de la obra, los cuales son:
- Mediante los asientos N°401 y 402 de fecha 28/04/2025, el residente de obra indica el inicio de la circunstancia de la ampliación de plazo, debido a las precipitaciones.
- Mediante los asientos N°401 y 402 de fecha 28/04/2025, el residente de obra indica el inicio de la circunstancia de la ampliación de plazo, debido a las precipitaciones.

Número de asiento: 401

Título INICIO DE CIRCUNSTANCIAS QUE GENERAN AMPLIACIÓN DE PLAZO N°12

Fecha y Hora 28/04/2025 18:51

Usuario: ARANDA PRIETO, CARLOS ALBERTO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: AMPLIACIONES DE PLAZO

Descripción: En cumplimiento del artículo 198 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de constancia que las intensas lluvias registradas toda la madrugada y todo el día de hoy afecto a los tres frentes de trabajo (ubicados en los distritos de Soritor, Habana y Calzada), se tenía planificado trabajar este día con la intención de nivelar el atraso en los trabajos en obra a efectos de las precipitaciones pluviales registradas en cuaderno de obra días anteriores, por lo que producto de las intensas lluvias se paralizan los trabajos.

#### FUNDAMENTO REGLAMENTARIO:

Según lo establecido en el artículo 198 del Reglamento, se deja constancia del inicio de las circunstancias que generan una ampliación de plazo, indicando lo siguiente:

#### 1. CIRCUNSTANCIA QUE GENERA LA PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS:

• Intensas lluvias que imposibilitan la ejecución de actividades programadas y la saturación de terreno, impiden realizar actividades tales como excavaciones, conformación de estructuras y transporte de materiales. Estas precipitaciones afectan las condiciones de seguridad y productividad en los frentes de trabajo, generando un riesgo incontrolable y no previsto.

#### 2. DETALLE DEL RIESGO NO PREVISTO Y SUS EFECTOS:

- RIESGO NO PREVISTO: Fenómeno climático consistente en lluvias continuas y de alta intensidad.
- EFECTOS GENERADOS:

a) Saturación de los suelos, impidiendo la compactación adecuada y generando deslizamientos en áreas intervenidas.

b) Inundación de las zanjas y zonas de trabajo, lo que genera condiciones inseguras y pérdida de materiales.

c) Interrupción de los accesos vehiculares y peatonales hacia los frentes, limitando el transporte de personal y equipos.

#### 3. HITOS AFECTADOS O NO CUMPLIDOS:

• Hitos afectados y no cumplidos:

04.01.01 remoción de material saturado

04.01.02 corte de terreno natural para conformar sección de canal

04.01.03 excavación de base de canal para mejoramiento del terreno de fundación

04.01.04. excavación de base para camino de vigilancia.

====SIGUE====>

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00





## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°247-2025-GRSM-PEAM-GG

Número de asiento: 402

Título: INICIO DE CIRCUNSTANCIAS QUE GENERAN AMPLIACIÓN DE PLAZO N°12

Fecha y Hora: 28/04/2025 18:56

Usuario: ARANDA PRIETO, CARLOS ALBERTO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: AMPLIACIONES DE PLAZO

Descripción: ===== VIENE DEL ASIENTO 401 =====>

04.01.05 mejoramiento de terreno de fundación del canal con material de préstamo  
04.01.06 mejoramiento de terreno de fundación para camino de vigilancia con material de préstamo  
04.01.07 conformación de plataforma de canal  
04.02.01 extracción y selección de material cantera naranjillo  
04.02.02 extracción y selección de material cantera garate  
04.02.03 carguío y transporte de material - cantera naranjillo  
04.02.04 carguío y transporte de material - cantera garate  
04.02.05 preparación de material de relleno  
04.02.06 carguío y transporte interno - material de relleno  
04.03.01. Concreto F'C=175 KG/CM2 para paños de canal  
04.03.01. Encofrado y desencofrado de paños de canal.

4. PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO (ART. 198.1):

Conforme al artículo 198.1 del Reglamento, se deja constancia de que:

- El inicio de las circunstancias que a nuestro criterio determinan la ampliación de plazo corresponde al día de hoy 28 de Abril del 2025.
- Este asiento refleja el cumplimiento de la obligación del contratista, a través de su residente de obra, de registrar las circunstancias que justifican el procedimiento de ampliación de plazo y los riesgos no previstos que han afectado el normal desarrollo de las actividades programadas.

5. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda opinión de la supervisión de obra, referente a lo antes descrito en el cuaderno de obra.

Asiento de Referencia: 401 - INICIO DE CIRCUNSTANCIAS QUE GENERAN AMPLIACIÓN DE PLAZO N°12

Archivos anexos: 00

En ese contexto, el supervisor de obra, mediante el asiento N°405 de fecha 29/04/2025, ratifica la presencia de estos eventos y sus efectos en la obra.

Número de asiento: 405

Título: AMPLIACIÓN DE PLAZO - INICIO DE CAUSAL

Fecha y Hora: 29/04/2025 07:29

Usuario: PORTOCARRERO GALVEZ, JAIME ANTONIO

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: AMPLIACIONES DE PLAZO

Descripción: En atención a los asientos 401 - 402 del residente. Se pudo verificar los eventos climatológicos, en todos los frentes de trabajo, y las consecuencias que estos generan. No pudiendo el contratista poder cumplir con su programación. Sugiriendo siempre que mantenga la señalización en todos los frentes. Evaluando la continuidad de los eventos, siempre y cuando la causal impida la ejecución de las partidas de la ruta crítica.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

Seguidamente, mediante los asientos: N°406 (del Residente) de fecha 29.04.2025; indican continuidad de los efectos de las constantes lluvias.



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°247-2025-GRSM-PEAM-GG

Número de asiento: 406

Título CONTINUIDAD DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINAN AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 12

Fecha y Hora 29/04/2025 21:15

Usuario: ARANDA PRIETO, CARLOS ALBERTO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: AMPLIACIONES DE PLAZO

Descripción: Teniendo como inicio de la circunstancia que determina ampliación de plazo anotada en el asiento de cuaderno de obra del día de ayer 28/04/2025, y conforme a los efectos de las condiciones climáticas que persisten en el área del proyecto, se informa lo siguiente:

1. Debido a las intensas lluvias registradas el día de ayer el terreno se encuentra altamente saturado, impidiendo la ejecución de las actividades y partidas programadas, en especial aquellas correspondientes a la ruta crítica.

2. Las condiciones del terreno han sido corroboradas mediante ensayos realizados in situ para determinar la humedad natural del mismo, los cuales confirman su alta saturación. Esta situación no permite el avance normal de las actividades previstas, tales como las partidas de la ruta críticas programadas.

3. Ante estas circunstancias, el equipo técnico conjuntamente con la supervisión decidió paralizar las actividades en obra, solo se pudo realizar la constatación in situ, así como:

• Realización de ensayos de determinación de humedad natural.

4. Se registran actividades de bombeo y drenaje de las aguas depositadas a lo largo de los tramos del canal y las áreas a intervenir, así como acondicionamiento de las estructuras hidráulicas para atenuar los efectos de la saturación e inundación de terreno natural, obligando a paralizar en los tres frentes de trabajo, situación que afecta directamente la programación y desarrollo normal del proyecto.

5. Con base en el artículo 198 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se deja constancia que la CIRCUNSTANCIA QUE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO por efectos de los factores climatológicos INICIADA EL 28/04/2025 (INICIO DE CIRCUNSTANCIA) CONTINÚA VIGENTE, lo cual determina la imposibilidad de ejecutar las actividades correspondientes a nuestra programación y partidas correspondiente a nuestra ruta crítica.

CONCLUSIÓN: se espera pronunciamiento de la supervisión.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00



Ahora, por medio de los asientos N°407 y N°408 de fecha 30.04.2025; el residente indica el término de la circunstancia que motivo la paralización de los frentes por efectos de lluvias, en la presente reclamación de ampliación de plazo N° 12.

Número de asiento: 407

Título FIN DE CIRCUNSTANCIA QUE DETERMINAN AMPLIACION DE PLAZO N° 12

Fecha y Hora 30/04/2025 20:28

Usuario: ARANDA PRIETO, CARLOS ALBERTO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: AMPLIACIONES DE PLAZO

Descripción: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 198 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referido al procedimiento de ampliación de plazo, dejamos constancia de lo siguiente:

1. DETERMINACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIA FINALIZADA.

Se registra que, a nuestro criterio técnico, han cesado las circunstancias que afectaron la ejecución regular del proyecto por lo que se tuvo que paralizar los trabajos, específicamente aquellas relacionadas con la saturación del terreno natural debido a las intensas lluvias registradas en días previos. Dichas condiciones adversas constituían un riesgo no previsto al momento de la ejecución del proyecto.

2. RIESGO NO PREVISTO, SU EFECTO Y LOS HITOS AFECTADOS.

El riesgo identificado corresponde a la saturación del terreno natural, lo que imposibilitó el acceso y operación de maquinaria pesada, así como la ejecución de trabajos de movimiento de tierras, conformación de caminos, vaciado de obras de arte y otras partidas críticas del cronograma. Como efecto directo, los hitos correspondientes al inicio de los trabajos en los frentes 1, 2 y 3 se vieron afectados, provocando la paralización de los trabajos por ende los retrasos en las actividades iniciales del proyecto, siendo los hitos afectados los siguientes:

04.01.01 remoción de material saturado

04.01.02 corte de terreno natural para conformar sección de canal

04.01.03 excavación de base de canal para mejoramiento del terreno de fundación

04.01.04 excavación de base para camino de vigilancia

04.01.05 mejoramiento de terreno de fundación del canal con material de préstamo

04.01.06 mejoramiento de terreno de fundación para camino de vigilancia con material de préstamo

04.01.07 conformación de plataforma de canal

04.02.01 extracción y selección de material cantera naranjillo

04.02.02 extracción y selección de material cantera garate

04.02.03 carguío y transporte de material - cantera naranjillo

04.02.04 carguío y transporte de material - cantera garate

====SIGUE====>

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00





**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°247-2025-GRSM-PEAM-GG**

Número de asiento: 408

Título: FIN DE CIRCUNSTANCIA QUE DETERMINAN AMPLIACION DE PLAZO N°12

Fecha y Hora: 30/04/2025 20:35

Usuario: ARANDA PRIETO, CARLOS ALBERTO

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: AMPLIACIONES DE PLAZO

Descripción: VIENE DE ASIENTO ANTERIOR (ASIENTO N° 407)====>

04.02.04 carguio y transporte de material - cantera garate  
04.02.05 preparación de material de relleno  
04.02.06 carguio y transporte interno - material de relleno  
3. INICIO DE TRABAJOS REGULARES  
Con fecha de hoy 30 de abril del 2025, se registran condiciones climáticas favorables y un terreno en condiciones óptimas, lo que ha permitido el reinicio de labores de manera regular. En el día de hoy, sin presencia de lluvias durante el horario de trabajo se reanudaron de manera normal los trabajos en obra.  
4. CUANTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO  
Con base en lo dispuesto por el artículo 198, se procede a cuantificar el plazo adicional según informe de solicitud de ampliación de plazo en el periodo del 28 de abril de 2025 hasta el 29 de abril de 2025, es decir, Durante este período, la obra no pudo ejecutarse debido a las condiciones adversas ya señaladas. El día 30 de abril de 2025 se considera el reinicio de actividades con normalidad.  
5. CONCLUSIÓN  
Se deja constancia de que la presente anotación será base para sustentar la solicitud formal de ampliación de plazo, acompañando la documentación pertinente que respalde las inconstancias mencionadas, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asiento de Referencia: 407 - FIN DE CIRCUNSTANCIA QUE DETERMINAN AMPLIACION DE PLAZO N°12

Archivos anexos: 00



Para tal caso, podemos verificar el siguiente resumen de los asientos del cuaderno referente a la circunstancia de Ampliación de Plazo N° 12.

**RESUMEN DE LOS ASIENTOS DEL CUADERNO DE OBRA**

Asiento	Fecha	Emisor	Descripción
401 y 402	28.04.2025	Residente	Inicio de la circunstancia de ampliación de plazo, por precipitaciones en la zona de trabajo.
405	29.04.2025	Supervisor	Ratifica la paralización de los frentes de trabajo, por la presencia de lluvias en la zona.
406	29.04.2025	Residente	Indica los efectos de las lluvias en la zona de trabajo, continua la circunstancia de ampliación de plazo.
407 y 408	30.04.2025	Residente	El contratista de obra, por intermedio de su Residente de Obra indica el término de la circunstancia de la ampliación de plazo.
411	01.05.2025	Supervisor	El Supervisor de obra, indica el término de la circunstancia de la ampliación de plazo.

**DE LOS REGISTROS QUE RESPALDAN LAS PRECIPITACIONES EN LA OBRA.**

- Partiendo de la premisa, que los eventos registrados en el periodo de afectación, que es comprendido entre el 28 de abril al 29 de abril del 2025, esto referido a la presencia de lluvias en la zona de trabajo, cuyos efectos han alterado el normal desarrollo de la obra, de manera que este evento debe contar con un registro documentado, en donde se evidencie, que efectivamente se han

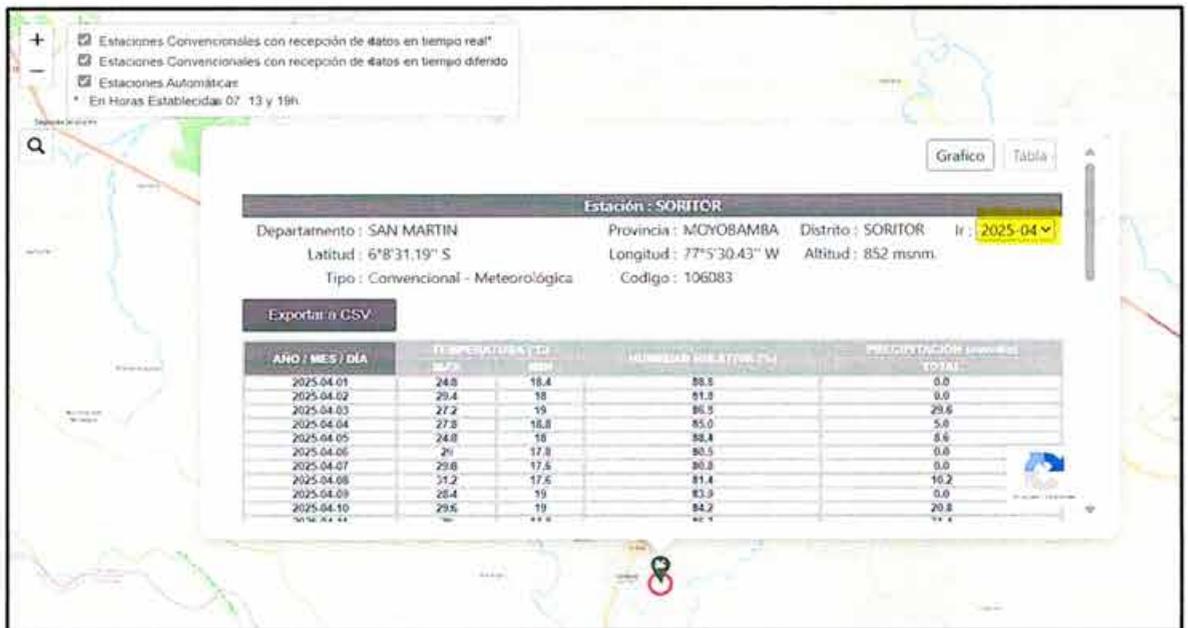




**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°247-2025-GRSM-PEAM-GG**

producido, es por ello que el contratista sustenta este punto adjunta los siguientes documentos:

- Del informe del contratista donde sustenta la ampliación de plazo N° 12, en el folio N°000006, adjunta las actas de constatación de eventos climatológicos, para los días 28 y 29 de abril del presente año, las cuales están firmados por el presidente del comité de vigilancia de la obra, también en el folio N° 000003, se adjunta el registro de precipitaciones que emite el SENAMHI, para los periodos del 28 de abril al 29 de abril del presente año, los cuales son descargados de la página oficial del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (<https://www.senamhi.gob.pe/servicios/?p=estaciones>); tal como se muestra a continuación.



**Estación : SORITOR**

Departamento : SAN MARTIN      Provincia : MOYOBAMBA      Distrito : SORITOR      Ir : 2025-04

Latitud : 6°8'31.19" S      Longitud : 77°5'30.43" W      Altitud : 852 msnm.

Tipo : Convencional - Meteorológica      Código : 106083

Exportar a CSV

AÑO / MES / DÍA	TEMPERATURA (°C)		HUMEDAD RELATIVA (%)	PRECIPITACIÓN (mm/día)
	MAX	MIN		
2025-04-01	24.8	18.4	88.8	0.0
2025-04-02	29.4	18	81.8	0.0
2025-04-03	27.2	19	86.8	29.6
2025-04-04	27.8	18.8	85.0	5.8
2025-04-05	24.8	18	88.4	8.6
2025-04-06	29	17.8	80.5	0.0
2025-04-07	29.8	17.6	80.8	0.0
2025-04-08	31.2	17.6	81.4	10.2
2025-04-09	28.4	19	83.9	0.0
2025-04-10	29.6	19	84.2	20.8
2025-04-11	29	17.8	86.3	31.4
2025-04-12	28.6	19.2	83.4	0.0
2025-04-13	29.6	18.8	82.7	0.0



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°247-2025-GRSM-PEAM-GG**

2025-04-14	28.8	19.2	83.6	0.0
2025-04-15	30.2	19	78.4	0.0
2025-04-16	30	19.4	78.1	0.0
2025-04-17	28.6	19.2	80.6	4.8
2025-04-18	28.4	18.4	84.4	0.0
2025-04-19	28.4	17	83.7	0.0
2025-04-20	29.6	18.2	82.1	0.0
2025-04-21	31.6	17.4	80.1	0.0
2025-04-22	32.2	17.8	81.4	1.4
2025-04-23	28.8	18.8	86.2	9.4
2025-04-24	30.8	19.8	81.2	0.0
2025-04-25	29.8	19.6	83.6	0.0
2025-04-26	28.8	18.8	83.9	0.0
2025-04-27	29.4	19.2	82.8	9.0
2025-04-28	24.8	19	92.0	27.2
2025-04-29	28	16.8	85.5	10.6
2025-04-30	30.4	19.2	84.2	16.8

Fuente: SENAMHI / DRD  
 \* Datos sin control de calidad.  
 \* El uso de estos datos será de entera responsabilidad del usuario.

Leyenda:  
 \* S/D = Sin Datos.  
 \* T = Trazas (Precipitación < 0,1 mm/día).



- De la imagen anterior, podemos verificar que efectivamente se han producido precipitaciones en el periodo que indica el residente de obra, el cual es respaldado por el pronunciamiento del supervisor por medio del cuaderno de obra.

**DE LOS ENSAYOS DE CONTENIDO DE HUMEDAD.**

- El contratista de obra, con el fin de demostrar los efectos de las lluvias en los frentes de trabajo, ejecuta controles de humedad en diferentes puntos, donde se han ejecutado rellenos del canal con material granular; dichos ensayos se han ejecutado en los siguientes progresivas:

Progresiva	Contenido de Humedad Promedio	Fecha
Km 04+980	29.10 %	28.04.2025
Km 09+420	26.80 %	
Km 19+000	30.70 %	
Km 05+100	23.80 %	29.04.2025
Km 09+920	23.40 %	
Km 20+200	26.00 %	
<b>Δ %H</b>	<b>26.63 %</b>	

Contenido de Humedad Promedio	Fecha
21.00 %	11.04.2025
21.10 %	
24.40 %	
22.00 %	12.04.2025
20.50 %	
18.70 %	
18.20 %	13.04.2025
21.50 %	
21.50 %	
<b>20.99 %</b>	

- En ese contexto, podemos determinar que el contenido de humedad promedio  $\Delta = 26.63\%$ , el cual determina que existe una variación superior a lo permitido en la EG-2013, el cual indica que se permite una variación de  $\pm 2\%$  a la humedad determinada en el Proctor, en donde en el expediente técnico de la obra, indica





## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°247-2025-GRSM-PEAM-GG

que la humedad es de 6.50%, tanto como para la base u sub base granular, tal como se muestra a continuación:

Datos del Proctor		
Densidad Seca	2.241	gr/cc
Óptima Humedad	6.50	%

- En ese contexto, el contratista demuestra que, debido a las precipitaciones registradas, la humedad se ha descontrolado en la zona de trabajo, haciendo imposible llegar a la compactación requerido en las especificaciones técnicas, para la conformación de relleno del canal en sí.

### ANALISIS DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRA REFERENTE A LA CUANTIFICACION DE LA AFECTACION POR LA AMPLIACION DE PLAZO N° 12.

- Partiendo de las condiciones o situaciones, para que la ampliación de plazo sea procedente, se procede a verificar el periodo de afectación, el cual es recabado de las anotaciones del cuaderno de obra, en donde se plasma el inicio y término de la circunstancia de la presente ampliación de plazo.

Periodo de Afectación		
Inicio	Termino	Duración
28.04.2025	29.04.2025	2 días
Asientos 401 y 402	Asientos 407 y 408	

- Una vez definido el periodo de afectación, se verifica las partidas afectadas por este evento, las cuales fueron descritas por el residente de obra en los asientos 401 y 402, haciendo indicativo que, las partidas deben pertenecer a la ruta crítica, para que se configure afectación al plazo contractual de la obra, en ese sentido las partidas descritas son:

PARTIDA	DESCRIPCION	CONDICION
04.01.01	REMOCION DE MATERIAL SATURADO	RUTA CRITICA
04.01.02	CORTE DE TERRENO NATURAL PARA CONFORMAR SECCION DE CANAL	RUTA CRITICA
04.01.03	EXCAVACIÓN DE BASE DE CANAL PARA MEJORAMIENTO DEL TERRENO DE FUNDACION	RUTA CRITICA
04.01.04	EXCAVACIÓN DE BASE PARA CAMINO DE VIGILANCIA	RUTA CRITICA
04.01.05	MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION DEL CANAL CON MATERIAL DE PRESTAMO	RUTA CRITICA
04.01.06	MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION PARA CAMINO DE VIGILANCIA CON MATERIAL DE PRESTAMO	RUTA CRITICA
04.01.07	CONFORMACIÓN DE PLATAFORMA DE CANAL	RUTA CRITICA
04.01.08	EXCAVACION DE CAJA DE CANAL	RUTA CRITICA
04.02.01	EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA NARANJILLO	RUTA CRITICA
04.02.02	EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA GARATE	RUTA CRITICA
04.02.03	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA NARANJILLO	RUTA CRITICA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°247-2025-GRSM-PEAM-GG**

04.02.04	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA GARATE	RUTA CRITICA
04.02.05	PREPARACION DE MATERIAL DE RELLENO	RUTA CRITICA
04.02.06	CARGUIO Y TRANSPORTE INTERNO - MATERIAL DE RELLENO	RUTA CRITICA
04.03.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA PAÑOS DE CANAL	RUTA CRITICA
04.03.02	EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA GARATE	RUTA CRITICA



➤ Como se describe y en concordancia a las anotaciones del residente de obra, podemos verificar que las partidas afectadas son parte de la ruta crítica de la programación contractual vigente que, para este análisis, está aprobada mediante la Resolución Gerencial N°223-2025-GRSM-PEAM-GG (por la procedencia de Ampliación de Plazo N° 09), de manera que, procedemos a la recopilación de la data necesaria para el análisis respectivo de la posible afectación de las partidas de la ruta crítica, esto referido, en función al metrado ofertado, duración, fecha de inicio y termino de la partida involucrada en la afectación; de manera que se tiene lo siguiente:



PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO	DURACION	F. INICIO	F. TERMINO
04.01.01	REMOCION DE MATERIAL SATURADO	m3	20,318.98	420 DIAS	14/09/2024	11/12/2025
04.01.02	CORTE DE TERRENO NATURAL PARA CONFORMAR SECCION DE CANAL	m3	4,631.99	420 DIAS	16/09/2024	16/12/2025
04.01.03	EXCAVACION DE BASE DE CANAL PARA MEJORAMIENTO DEL TERRENO DE FUNDACION	m3	16,942.84	420 DIAS	20/09/2024	23/12/2025
04.01.04	EXCAVACION DE BASE PARA CAMINO DE VIGILANCIA	m3	50,197.80	452 DIAS	26/09/2024	24/01/2026
04.01.05	MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION DEL CANAL CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	21,083.55	441 DIAS	06/10/2024	23/12/2025
04.01.06	MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION PARA CAMINO DE VIGILANCIA CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	1,814.75	440 DIAS	18/10/2024	03/02/2026
04.01.07	CONFORMACION DE PLATAFORMA DE CANAL	m3	108,302.90	430 DIAS	03/10/2024	07/02/2026
04.01.08	EXCAVACION DE CAJA DE CANAL	m3	48,908.98	440 DIAS	26/10/2024	11/02/2026
04.02.01	EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA NARANILLO	m3	109,840.73	440 DIAS	23/09/2024	09/01/2026
04.02.02	EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA GARATE	m3	26,410.18	440 DIAS	23/09/2024	09/01/2026
04.02.03	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA NARANILLO	m3	109,840.73	440 DIAS	26/09/2024	12/01/2026
04.02.04	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA GARATE	m3	26,410.18	440 DIAS	26/09/2024	15/01/2026
04.02.05	PREPARACION DE MATERIAL DE RELLENO	m3	132,060.91	440 DIAS	04/10/2024	20/01/2026
04.02.06	CARGUIO Y TRANSPORTE INTERNO - MATERIAL DE RELLENO	m3	132,060.91	390 DIAS	06/10/2024	23/01/2026
04.03.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA PAÑOS DE CANAL	m3	8,413.81	425 DIAS	21/11/2024	22/02/2026
04.03.02	ENDOSADO Y DESENDERADO DE PAÑOS DE CANAL	m3	8,611.21	420 DIAS	16/11/2024	06/02/2026



➤ Seguido a ello, se procede a verificar los avances de la obra mediante los metrados valorizados correspondiente a cuatro periodos de trabajo, el cual incluye al periodo de afectación de las partidas involucradas en la presente ampliación de plazo; bajo ese contexto podemos determinar lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	VAL N° 06	VAL N° 07	VAL N° 08	VAL N° 09	VAL N° 10	VAL. ACUMULADA
			01 - 31 DIC	01 - 31 ENE	1 - 28 FEB	1 - 31 MAR	1 - 30 ABR	
04.01.01	REMOCION DE MATERIAL SATURADO	m3	1,183.14	1,825.39	1,669.22	3,105.48	0.00	12,582.43
04.01.02	CORTE DE TERRENO NATURAL PARA CONFORMAR SECCION DE CANAL	m3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,631.99
04.01.03	EXCAVACION DE BASE DE CANAL PARA MEJORAMIENTO DEL TERRENO DE FUNDACION	m3	804.00	1,522.00	1,386.00	1,952.00	798.00	9,913.63
04.01.04	EXCAVACION DE BASE PARA CAMINO DE VIGILANCIA	m3	456.00	494.00	0.00	9,274.81	0.00	19,371.88



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°247-2025-GRSM-PEAM-GG**

04.01.05	MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION DEL CANAL CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	690.00	671.25	958.75	1,388.75	873.75	6,739.77
04.01.06	MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION PARA CAMINO DE VIGILANCIA CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,614.76
04.01.07	CONFORMACIÓN DE PLATAFORMA DE CANAL	m3	14,074.40	7,128.32	9,056.91	11,324.67	13,414.38	89,839.22
04.01.08	EXCAVACION DE CAJA DE CANAL	m3	4,158.47	2,558.47	661.50	575.55	4,305.38	19,412.30
04.02.01	EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA NARANJILLO	m3	0.00	10,000.00	0.00	22,500.00	0.00	87,500.00
04.02.02	EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA GARATE	m3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,500.00
04.02.03	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA NARANJILLO	m3	0.00	10,000.00	0.00	22,500.00	0.00	87,500.00
04.02.04	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA GARATE	m3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,500.00
04.02.05	PREPARACION DE MATERIAL DE RELLENO	m3	17,272.40	9,013.25	0.00	15,870.27	9,982.76	95,473.86
04.02.06	CARGUIO Y TRANSPORTE INTERNO - MATERIAL DE RELLENO	m3	17,272.40	9,013.25	0.00	15,870.27	9,982.76	95,473.86
04.03.01	CONCRETO F'c=175 KG/CM2 PARA PAÑOS DE CANAL	m3	929.12	424.03	98.66	162.65	752.69	3,433.32
04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PAÑOS DE CANAL	m2	637.22	254.31	54.00	177.75	522.17	12,582.43

➤ Entonces, bajo los datos anteriores, procedemos a verificar la afectación de las partidas independientemente, según los avances programados y ejecutados, como se describe y precisa en el presente Informe Técnico N°046-2025-MAPF.

**CUADRO RESUMEN DE ANALISIS DE LA AFECTACION POR LA AMPLIACION DE PLAZO N° 12.**

➤ En ese contexto, se realiza un cuadro resumen de la afectación de las partidas de la ruta crítica, en relación a los efectos de las lluvias para el periodo la circunstancia de la ampliación de plazo N° 12.

RESUMEN DE AFECTACION REAL DE LAS PARTIDAS					
PARTIDA	DESCRIPCION	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	METRADO AFECTADO	PLAZO AFECTADO
04.01.01	CORTE DE TERRENO NATURAL PARA CONFORMAR SECCION DE CANAL	14/09/2024	09/12/2025	0.00 m3	0 Días
04.01.02	CORTE DE TERRENO NATURAL PARA CONFORMAR SECCION DE CANAL	19/09/2024	14/12/2025	0.00 m3	0 Días
04.01.03	EXCAVACIÓN DE BASE DE CANAL PARA MEJORAMIENTO DEL TERRENO DE FUNDACION	23/09/2024	21/12/2025	0.00 m3	0 Días



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°247-2025-GRSM-PEAM-GG**

04.01.04	EXCAVACIÓN DE BASE PARA CAMINO DE VIGILANCIA	26/09/2024	22/01/2026	-10,155.24 m3	-1 Días
04.01.05	MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION DEL CANAL CON MATERIAL DE PRESTAMO	06/10/2024	21/01/2026	-2,326.39 m3	-1 Días
04.01.06	MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION PARA CAMINO DE VIGILANCIA CON MATERIAL DE PRESTAMO	18/10/2024	01/02/2026	0.00 m3	0 Días
04.01.07	CONFORMACIÓN DE PLATAFORMA DE CANAL	12/10/2024	05/02/2026	0.00 m3	0 Días
04.01.08	EXCAVACION DE CAHA DE CANAL	26/10/2024	09/02/2026	0.00 m3	0 Días
04.02.01	EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA NARANJILLO	23/09/2024	07/01/2026	0.00 m3	0 Días
04.02.02	EXTRACCION Y SELECCION DE MATERIAL CANTERA GARATE	23/09/2024	07/01/2026	0.00 m3	0 Días
04.02.03	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA NARANJILLO	26/09/2024	10/01/2026	0.00 m3	0 Días
04.02.04	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL - CANTERA GARATE	29/09/2024	13/01/2026	0.00 m3	0 Días
04.02.05	PREPARACION DE MATERIAL DE RELLENO	04/10/2024	18/01/2026	0.00 m3	0 Días
04.02.06	CARGUIO Y TRANSPORTE INTERNO - MATERIAL DE RELLENO	06/10/2024	21/11/2025	0.00 m3	0 Días
04.03.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA PAÑOS DE CANAL	21/11/2024	20/02/2026	-135.71 m3	-1 Días
04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PAÑOS DE CANAL	10/11/2024	04/02/2026	-278.21 m3	-1 Días

➤ En tal sentido, desde el punto de vista analítico, se determina que, la solicitud de Ampliación de Plazo N°12, que presenta el contratista de obra, mediante la CARTA N°109-2025-CCS1/ETV/RC a la supervisión de obra, en donde a sus facultades, presenta su postura mediante la CARTA MULTIPLE N°016-2025-CONSORCIO SUPERVISOR CANAL SHICA-CNSD/RC a la Entidad, se determina procedente, por la determinación en la afectación en el metrado ejecutado en relación al metrado programado, hecho que se desarrolla en el efecto directo sobre las partidas 04.01.04 – EXCAVACIÓN DE BASE PARA CAMINO DE VIGILANCIA; 04.01.05 - MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION DEL CANAL CON MATERIAL DE PRESTAMO, 04.03.01 – CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA PAÑOS DE CANAL y 04.03.02 - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PAÑOS DE CANA, por un periodo de un (01) día calendario como máximo. De manera que, según la petición del contratista de obra, donde invoca la circunstancia de la ampliación de plazo por medio del cuaderno de obra, donde dicha circunstancia inicia en los asientos N°401 y 402, termina en los asientos N° 407 y 408, por un periodo de dos (02) días calendario, siendo el periodo de afectación de la cuantificación del contratista del 28.04.2025 al 29.04.2025, y bajo el contexto de la determinación cuantitativa, dicha petición se enmarca dentro la afectación total real, en función al análisis presentado en el presente informe, se considera procedente la reclamación de Ampliación de Plazo N°12, por un periodo de un (01) día calendario, en base a la causal descrita en el Art. 197 del RLCE, literal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; para este caso específico, por los efectos de las lluvias producidas durante el día 28.04.2025.

**REPRESENTACIÓN GRAFICA DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO.**

➤ En el presente punto, se representa gráficamente las ampliaciones de plazo procedentes que han hecho que el plazo contractual de la obra se haya

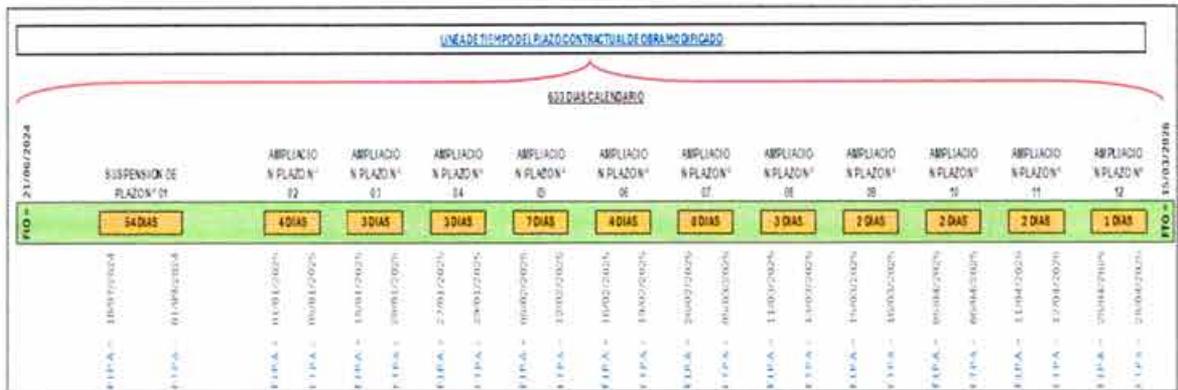




**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°247-2025-GRSM-PEAM-GG**

modificado, con el propósito de verificar y evitar los traslapes y duplicidad en los plazos adicionales otorgados; par tal caso es como sigue.

PLAZO CONTRACTUAL	=	540 DIAS
FECHA DE INICIO PROG.	=	21/06/2024
FECHA DE TERMINO PROG.	=	12/12/2025
SUSPENSIONES DE PLAZO	=	SP 1
		54
AMPLIACIONES DE PLAZO	=	AP 1 AP 2 AP 3 AP 4 AP 5 AP 6 AP 7 AP 8 AP 9 AP 10 AP 11 AP 12
		0 4 3 3 7 4 8 3 2 2 2 1
NUEVA FECHA DE TERMINO DE OBRA	=	15/03/2026
TOTAL DE DIAS DE PLAZO MODIFICADO	=	633 DIAS



**Nota:**

- FIO = Fecha de Inicio de Obra.
- FTO = Fecha de Termino de Obra.
- F.I.P.A. = Fecha de Inicio del Periodo de Afectación.
- F.T.P.A. = Fecha de Término del Periodo de Afectación.

**CONTROL DE AMPLIACIONES DE PLAZO OTORGADOS AL CONTRATISTA.**

N°	Descripción	Estado	Fecha	Plazo en Dias Calendario	Modificación del Plazo Contractual
1.0	Inicio de Plazo Contractual.		21.06.2024		
2.0	Plazo Contractual.			540	
3.0	Término del Plazo Contractual.		12.12.2025		
4.0	Modificaciones al Plazo Contractual.				
4.1	Suspensión de Plazo N°01	- :-		40	21.01.2026
4.2	Prorroga de Suspensión de Plazo N°01	- :-		14	04.02.2026
4.3	Ampliación de Plazo N° 01	Improcedente		00	04.02.2026
4.4	Ampliación de Plazo N° 02	Procedente		04	08.02.2026



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°247-2025-GRSM-PEAM-GG**

4.5	Ampliación de Plazo N° 03	Procedente	03	11.02.2026
4.6	Ampliación de Plazo N° 04	Procedente	03	14.02.2026
4.7	Ampliación de Plazo N° 05	Procedente	07	21.02.2026
4.8	Ampliación de Plazo N° 06	Procedente	04	25.02.2026
4.9	Ampliación de Plazo N° 07	Procedente	08	05.03.2026
4.10	Ampliación de Plazo N° 08	Procedente	03	08.03.2026
4.11	Ampliación de Plazo N° 09	Procedente	02	10.03.2026
4.12	Ampliación de Plazo N° 10	Procedente	02	12.03.2026
4.13	Ampliación de Plazo N° 11	Procedente	02	14.03.2026
4.14	Ampliación de Plazo N° 12	Procedente	01	15.03.2026
5.0	Resumen de Plazo Contractual de Obra Modificado.	Plazo Contractual		540 DC
		Días por Ampliaciones de Plazo.		39 DC
		Días por Suspensiones de Plazo.		54 DC
		Total, Plazo Contractual Modificado.		633 DC
6.0	Nueva Fecha de Término de Obra	Domingo, 15 de marzo del 2026		



**VISITA DE CAMPO DEL EQUIPO TECNICO (PEAM) EN EL PERIODO DE AFECTACION, EL DIA 29 ABRIL DEL 2025**

- El día **29-04-2025**, se constató y verificó la ejecución de las partidas: REFINE Y PERFILADO DE CAJA DE CANAL, CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA PAÑOS DE CANAL, se adjunta panel fotográfico.
- En el transcurso de nuestras inspecciones en la obra, se pudo comprobar que la empresa contratista llevó a cabo la ejecución de las partidas antes mencionadas bajo condiciones normales de ejecución del proyecto.

**CONCLUSIONES**

- En concordancia al artículo 34 de la ley N°30225 y los artículos 197, 198 y 205 del DS. 344-2018-EF – Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, donde indica que el contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente; como también indica que estas solicitudes deben estar debidamente sustentadas, esta administración de contrato opina lo siguiente:
- Declarar PROCEDENTE la Solicitud de Ampliación de Plazo N°12, por el periodo de un (01) días calendario; solicitada por el contratista de obra, en base a la causal descrita en el Art. 197 del RLCE, literal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; para este caso específico, por los efectos de las lluvias, por la determinación en la afectación en el metrado ejecutado en relación al metrado programado, hecho que se desarrolla en el efecto directo sobre las partidas 04.01.04 – EXCAVACIÓN DE BASE PARA CAMINO DE VIGILANCIA; 04.01.05 - MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION DEL CANAL CON MATERIAL DE PRESTAMO, 04.03.01 – CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA PAÑOS DE CANAL y 04.03.02 - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PAÑOS DE CANA, por un periodo de un (01) días calendario como máximo. De manera que, según la petición del contratista de obra, donde invoca la circunstancia de la ampliación de plazo por medio del



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°247-2025-GRSM-PEAM-GG

cuaderno de obra, donde da inicio a la circunstancia en los asientos N°401 y 402 y termina en los asientos N° 407 y 408, por un periodo de dos (02) días calendario, siendo el periodo de afectación real del 28/04/2025 al 29/04/2025; esta ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO de obra, luego de ejecutar un análisis detallado tal como se describe en el presente informe, considera procedente la reclamación de ampliación de plazo N°12, en base a la causal descrita en el Art. 197 del RLCE, literal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; para este caso específico, por los efectos de las lluvias producidos en el periodo antes descrito.

- De manera que, según la vigencia del plazo contractual modificado (633 días calendario) que terminaba el sábado 14 de marzo de 2026; con la PROCEDENCIA de la Solicitud de Ampliación de Plazo N°12, el término de obra se desplaza al Domingo 15 de marzo de 2026.

### RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la ENTIDAD, declarar la PROCEDENCIA a la solicitud de Ampliación de Plazo N°12, por un periodo de un (01) día calendario; mediante Acto Resolutivo, solicitado por el contratista de obra, por la causal descrita en el Art. 197 del RLCE, literal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; para este caso específico, por los efectos de las lluvias, siendo la afectación sobre las partidas 04.01.04 - EXCAVACIÓN DE BASE PARA CAMINO DE VIGILANCIA; 04.01.05 - MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION DEL CANAL CON MATERIAL DE PRESTAMO, 04.03.01 - CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA PAÑOS DE CANAL y 04.03.02 - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PAÑOS DE CANAL, por un periodo de un (01) día calendario como máximo según el análisis de esta ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO. De manera que, de la petición del contratista de obra, donde invoca la circunstancia de la ampliación de plazo por medio del cuaderno de obra, se ha determinado que la afectación es por un periodo de un (01) días calendario, siendo el periodo de afectación el día 28/04/2025; en base a la causal descrita en el Art. 197 del RLCE, literal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
- Se recomienda a la entidad notificar al Contratista de Obra dentro de los 15 días hábiles, que determina el reglamento de contrataciones del estado; siendo el plazo máximo de la entidad para que proceda con la notificación el 06 de junio del 2025; (En concordancia con los artículos 198.2 y 198.3 del RLCE).

Que, el Director de Infraestructura, mediante Informe N°655-2025-GRSM-PEAM-GEIN, manifiesta a esta Gerencia General que, en atención al Informe Técnico N°056-2025-MAPF, emitido por el administrador de contrato de la Obra: *"Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Canal Principal Luchador - Shica en los Distritos de Soritor, Habana y Calzada de la Provincia de Moyobamba - Departamento de San Martín"*, donde indica declarar procedente la solicitud de ampliación de plazo N°11 por el periodo de un (01) día calendario en concordancia a la Carta Múltiple N°015-2025-CONSORCIO SUPERVISOR CANAL SHICA-CNSD/RC, donde el supervisor de la obra remite opinión sobre la procedencia de la solicitud de ampliación de plazo N°12.

Asimismo, luego de la verificación de la documentación presentada, esta gerencia comparte lo manifestado por administrador de obra, declarar procedente la Ampliación de Plazo N° 12, por un (01) día calendarios, en base a la causal descrita





## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°247-2025-GRSM-PEAM-GG

en el Art. 197 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, literal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; para este caso específico, por los efectos de las lluvias, por la determinación en la afectación en el metrado ejecutado en relación al metrado programado, hecho que se desarrolla en el efecto directo sobre las partidas 04.01.04 – EXCAVACIÓN DE BASE PARA CAMINO DE VIGILANCIA; 04.01.05 - MEJORAMIENTO DE TERRENO DE FUNDACION DEL CANAL CON MATERIAL DE PRESTAMO, 04.01.08 – EXCAVACION DE CAJA DE CANAL, 04.03.01 – CONCRETO F´C=175 KG/CM2 PARA PAÑOS DE CANAL y 04.03.02 - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PAÑOS DE CANAL, por un periodo de un (01) día calendario como máximo. De manera que, según la petición del contratista de obra, donde invoca la circunstancia de la ampliación de plazo por medio del cuaderno de obra, donde da inicio a la circunstancia en los asientos N° 401 y 402 y termina en los asientos N° 407 y 408, por un periodo de dos (02) días calendario, siendo el periodo de afectación del 28.04.2025 al 29.04.2025; esta administración de contrato de obra, luego de ejecutar un análisis detallado tal como se describe en el presente informe, considera procedente parcialmente la reclamación de ampliación de plazo N° 12, en base a la causal descrita en el Art. 197 del RLCE, literal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; para este caso específico, por los efectos de la lluvias producidos en el periodo antes descrito.

En ese sentido, de acuerdo a lo indicado líneas arriba se solicita que por medio de su despacho sea aprobado mediante documento resolutivo, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 12 por el periodo de un (01) día calendario, de manera que según la vigencia del plazo contractual modificado la obra terminaba el 14 de marzo del 2026 y con la PROCEDENCIA de la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 12; el término de obra se desplaza al 15 de marzo del 2026.

Que, estando a los Informes Técnicos, referidos precedentemente, respecto a la solicitud de Ampliación de Plazo N°12, en la ejecución de la obra: *“Mejoramiento del servicio de agua para riego del canal principal Luchador – Shica en los distritos de Soritor, Habana y Calzada de la provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*, con CUI N°2508317, resulta procedente la citada ampliación de plazo, por 01 día calendario, debiendo emitirse la resolución gerencial respectiva.

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°089-2025-GRSM/GR de fecha 25-04-2025, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Gerencia de Ejecución de Inversiones y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo N°12, por un (01) día calendario, solicitada por el Consorcio Canal Shica 1, contratista de la ejecución de la Obra: *“Mejoramiento del servicio de agua para riego del canal principal Luchador – Shica en los distritos de Soritor, Habana y Calzada de la provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”*, con CUI N°2508317; con





## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°247-2025-GRSM-PEAM-GG

lo que el término de obra se desplaza al 15 de marzo de 2026; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



**Artículo Segundo.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al Consorcio Canal Shica 1, al Consorcio Supervisor Canal Shica, a la Gerencia de Ejecución de Inversión y a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese;**



Ing. Milton Arévalo Muñoz  
Gerente General

